ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 04/15**. Dicho llamado corresponde a **"Servicio de Lavado para Vehículos para la H. Cámara de Senadores"**, con CDP N° 48/15 de fecha 18 de febrero de 2015, PAC Nº 287376. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 04 de marzo de 2015 a las 09:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **TALLER INTEGRAL de Francisco Israel Riveros López**
2. **LAVADERO VENEZUELA de Carlos Antonio Barrientos Godoy**
3. **ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL de Guido Enrique Caballero González**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	TALLER INTEGRAL	LAVADERO VENEZUELA	ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

No se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

N° Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Taller Integral Prc. Unitario C/Iva	Lavadero Venezuela Prc. Unitario C/Iva	Est.Servicios Terminal Prc. Unitario C/Iva
1	Servicio de lavado completo del vehículo	Unidad	1	100.000.-	90.000.-	35.000.-
2	Servicio de lavado de tapizados	Unidad	1	500.000.-	480.000.-	280.000.-
3	Servicio de ducha rápida con aspirado completo	Unidad	1	80.000.-	60.000.-	25.000.-
				680.000.-	630.000.-	340.000.-

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

A la firma TALLER INTEGRAL,

- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

A la firma ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL,

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico, con equipo de engrase, con compresor de aire, con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados, Sala de espera y el horario de atención de la firma adjudicada deberá cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes como mínimo.). La Convocante se reserva el derecho de comprobar in situ la información suministrada.
- Croquis de la Ubicación del local (debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación).
- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

A la firma LAVADERO VENEZUELA,

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

Decide también solicitar un informe al Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, Sr. Marcos Griffith donde se indique si los oferentes cumplen con los requisitos de estructura interna y técnica para la prestación de los servicios.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes.

A los 12 días del mes de marzo de 2015, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes al llamado **04/15 "Servicio de Lavado para Vehículos para la H. Cámara de Senadores".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 05 de marzo de 2015, mediante nota se solicitó a:

A la firma TALLER INTEGRAL, que presente lo solicitado en el Anexo E;

- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

A la firma ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL, que presente lo solicitado en el Anexo E;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico, con equipo de engrase, con compresor de aire, con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados, Sala de espera y el horario de atención de la firma adjudicada deberá cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes como mínimo.). La Convocante se reserva el derecho de comprobar in situ la información suministrada.
- Croquis de la Ubicación del local (debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación).
- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Rubén Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

A la firma LAVADERO VENEZUELA, que presente lo solicitado en el Anexo E;

- Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.
- Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.

Mediante nota en fecha 05 de marzo de 2015, se solicitó un informe al Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, Sr. Marcos Griffith, donde indique si los oferentes cumplen con los requisitos de estructura interna y técnica para la prestación de los servicios

Las empresas LAVADERO VENEZUELA y ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL, remiten lo solicitado en fecha 06 de marzo de 2015.
La firma TALLER INTEGRAL, no remite lo solicitado.
El Sr. Marcos Griffith, remite el informe solicitado en fecha 11 de marzo de 2015.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	Estación de Servicios Terminal
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico, con equipo de engrase, con compresor de aire, con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados, Sala de espera y el horario de atención de la firma adjudicada deberá cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes como mínimo.). La Convocante se reserva el derecho de comprobar in situ la información suministrada.	No Cumple
7	Croquis de la Ubicación del local (debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación)	No Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL, no cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, según el informe del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, que indica que las instalaciones no cuentan con; - Sector para secado, aspirado y pulido. – Sector de entrega de vehículos terminados. – Sala de Espera. Informa también que el local se encuentra ubicado en un radio mayor a 3.000 mts.

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

Marcos Rubén Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma ESTACION DE SERVICIOS TERMINAL, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la segunda oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente LAVADERO VENEZUELA, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	Lavadero Venezuela
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico, con equipo de engrase, con compresor de aire, con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados, Sala de espera y el horario de atención de la firma adjudicada deberá cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes como mínimo.). La Convocante se reserva el derecho de comprobar in situ la información suministrada.	Cumple
7	Croquis de la Ubicación del local (debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación)	No Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa LAVADERO VENEZUELA, no cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, según el informe del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, que indica que el local se encuentra ubicado en un radio mayor a 3.000 mts.

El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma LAVADERO VENEZUELA, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la tercera oferta, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente TALLER INTEGRAL, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	Taller Integral
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Leo Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho

Ítem	Documentos Formales	Taller Integral
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
6	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación; (Debe contar como mínimo con un elevador hidráulico, con equipo de engrase, con compresor de aire, con espacios exclusivos para cada procedimiento del lavado: cabina para ducha como mínimo uno / sector para secado aspirado y pulido / sector para entrega de vehículos terminados, Sala de espera y el horario de atención de la firma adjudicada deberá cubrir los horarios de 07:30 a 17:00 de lunes a viernes como mínimo.). La Convocante se reserva el derecho de comprobar in situ la información suministrada.	No Cumple
7	Croquis de la Ubicación del local (debe estar ubicada en un radio no mayor a 3.000 mts. de distancia del Edificio del Congreso de la Nación)	Cumple
8	Declaración Jurada de que los productos de limpieza y aromatizadores a ser utilizados cuentan con Registro del Producto otorgado por el MSP y BS.	No Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la Empresa TALLER INTEGRAL, no cumple con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones, según el informe del Sr. Marcos Griffith, Director de Transporte de la H. Cámara de Senadores, que indica que el local no cuenta con la infraestructura para la realización del servicio de lavado.

El Comité de Evaluación decide rechazar la oferta de la firma TALLER INTEGRAL, por no cumplir con los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones del llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando **Declarar Desierto** el llamado **04/15 "Servicio de Lavado de vehículos para la H. Cámara de Senadores"**, de conformidad al artículo 30 inciso b) de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que dice.. **b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas**.., salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto **siendo las nueve horas del día 12 de marzo de 2015**.----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Caseo González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Rubín Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores